



## **AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA**

*ANUNCIO de 29 de abril de 2024 por el que se aprueba inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico consistente en la reclasificación de terreno para uso industrial en el Polígono Industrial "Las III Barras". (2024080678)*

Mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de abril de 2024, se aprobó, con la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el proyecto modificado redactado para la tramitación y aprobación la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico de Losar de la Vera, consistente en la reclasificación de terrenos para uso industrial en el Polígono Industrial "Las III Barras".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.4.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y el 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPEX-, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web del Ayuntamiento de Losar de la Vera <https://losardelavera.sedelectronica.es/info.0>.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Losar de la Vera, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Queda suspendida el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Losar de la Vera y cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPEX-.

Losar de la Vera, 29 de abril de 2024. El Alcalde-Presidente, ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ.

• • •

